



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	99.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.800,00
3.	Gastos financieros	700,00
4.	Transferencias corrientes	12.800,00
6.	Inversiones reales	53.500,00
9.	Pasivos financieros	10.000,00
	Total presupuesto	274.300,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	96.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.800,00
4.	Transferencias corrientes	61.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.600,00
7.	Transferencias de capital	38.100,00
	Total presupuesto	274.300,00

Plantilla de personal. –

1 funcionario secretario-interventor.

1 alguacil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmedillo de Roa, a 20 de marzo de 2023.

El alcalde-presidente,  
Miguel Ángel Muñoz Martínez